



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:29310/2018

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual a celebrar con la Sra. Yori Silvana Cecilia, quien toma a su cargo recolectar datos en forma prospectiva y retrospectiva de indicaciones de inmunoglobulina, y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 5/12,

Lo manifestado a fojas 23 por la Secretaria de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 63076, y lo cumplimentado a fojas 28/28 por el Laboratorio de Hemoderivados;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual que en proyecto corre a fojas 26/27 y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con la Sra. Yori Silvana Cecilia (DNI 33.548.056) a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1 de julio de 2018 y hasta el 24 de abril de 2019 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla de fojas 23 que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Director del Laboratorio de Hemoderivados Mgter. Pascual Fidelio a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 12 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Instruir al Laboratorio de Hemoderivados a fin de que dé cumplimiento a lo señalado por la Secretaria de Gestión Institucional en el punto 4 de su informe de fojas 23.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp